



# REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0817



## ACTA No. 04-2010 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas del día once de enero de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión extraordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Periodista Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 03-2010
- III. Evento de **COTIZACIÓN CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 02-2009**, denominado **"ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA"**
- IV. Audiencia a Licenciado Jorge Castro, Director Administrativo
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 03-2010.** Se procedió a dar lectura al acta 03-2010, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

**TERCERO: EVENTO DE COTIZACIÓN CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 02-2009, DENOMINADO "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA".** El Directorio se da por enterado del Dictamen Financiero número 03-2010, de fecha 11 de enero del año en curso, remitido por la Dirección Financiera y después del análisis del expediente del evento de **COTIZACIÓN CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO 02-**





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

No. 0818



2009, DENOMINADO "ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DISTRIBUIDAS EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA", emitió la Resolución de Directorio número 003-2010, de fecha 11 de Enero de 2010, en la cual se **APROBÓ** lo actuado por la Junta dentro del evento como *Caso de Excepción número 02-2009:"ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 250 DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"* identificado con el Número de Operación Guatecompras **1,024,817** en la que se adjudicara a favor de la entidad **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien se identifica con el NIT **1251368-7**. Dicha resolución se transcribe a continuación: "**RESOLUCIÓN 003-2010 DIRECTORIO REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**, Guatemala, once de enero del año dos mil diez. **ANTECEDENTES:** El Registro Nacional de las Personas, es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, además es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas. Con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, se publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- el evento de *Caso de Excepción número 02-2009:"ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 250 DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"*. Que de conformidad con las bases del *Evento de marras* publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras-, se indicó que la recepción de ofertas sería el día veintiocho de diciembre del año dos mil nueve a las diez horas en punto (**10:00 a.m.**), dentro del evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (NOG 1,024,817)**. Para el efecto los miembros integrantes de la Junta **RESOLVIÓ ADJUDICAR** en el acta administrativa número **SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL NUEVE**, de fecha treinta de diciembre del año dos mil nueve, a la entidad **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien se identifica con el número de identificación tributaria un millón doscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y ocho guión siete (**NIT 1251368-7**), por un valor total de un millón quinientos catorce mil cuatrocientos quetzales exactos (**Q1,514,400.00**). Para el efecto se emite la siguiente parte considerativa: **CONSIDERANDO** Que de conformidad con el artículo 9 del Decreto 90-2005 del Congreso de la República y sus reformas "Ley del Registro Nacional de las Personas", el





## REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS



RENAP en su estructura orgánica el Directorio es el órgano de Dirección superior y se integra con tres miembros, quienes como parte de sus atribuciones establecidas en la literal o) del artículo 15 del citado cuerpo normativo tiene reguladas " Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la institución y que se estima contribuirán a su mejor funcionamiento". **CONSIDERANDO** Que después de haberse llevado las etapas que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República dentro del evento *Caso de Excepción número 02-2009:"ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 250 DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"* evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (NOG 1,024,817)**. **POR TANTO:** Con base a los antecedentes y parte considerativa, este **DIRECTORIO** al hacer el análisis de las actuaciones **RESUELVE: I) APROBAR** lo actuado por la Junta dentro del evento como *Caso de Excepción número 02-2009:"ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA DE 250 DISPOSITIVOS CORTAFUEGOS (FIREWALL) PARA LAS SEDES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS"* evento identificado con el Número de Operación Guatecompras **UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE (NOG 1,024,817)** en la que se adjudicara a favor de la entidad **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien se identifica con el número de identificación tributaria un millón doscientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y ocho guión siete (**NIT 1251368-7**), por un valor total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q1,514,400.00)** con los detalles pormenorizados en el Acta Administrativa de Adjudicación número **SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL NUEVE**, de fecha treinta de diciembre del año dos mil nueve la cual obra del folio cero cero cero novecientos tres (**000903**) del libro de Actas de Eventos de Cotización y Licitación de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas autorizado por la Contraloría General de Cuentas. **II)** Instruir al Director Ejecutivo para que en su calidad de representante legal del Registro Nacional de las Personas (RENAP), comparezca a la suscripción del contrato derivado de la adjudicación final de conformidad con lo que establecido el Artículo 47 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" **III)** Notifíquese lo resuelto al Director Ejecutivo, a la Dirección de Asesoría Legal y a la Dirección Financiera del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAP)**, para su conocimiento y efectos consiguientes. **IV)** Notifíquese a todas las entidades oferentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" y publíquese en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -Guatecompras- para los efectos legales correspondientes. **CITA DE LEYES:** Artículos y leyes citadas así como los Artículos 1, 2,3,5,6,7,8,9,10,11,15 o) del decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala





No. 0820

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**



"Ley del Registro Nacional de las Personas";1,2,9, 9.4.2,10,11,33,35,36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y 1,4 bis,8,12, 12 bis del Acuerdo Gubernativo 1056-92 "Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado".-----

**CUARTO: AUDIENCIA A LICENCIADO JORGE CASTRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

A solicitud del Ingeniero Radford, el Directorio recibe en audiencia al Licenciado Jorge Castro, Director Administrativo quien informó sobre el traslado de las oficinas centrales del RENAP al inmueble ubicado en la zona 4. Asimismo, indicó que en esta semana el Director Ejecutivo nombrará la Junta calificadora para seleccionar la ONG que será la encargada de realizar la remodelación, ampliación y adecuación del edificio en la zona 4. El Licenciado Francisco Cuevas sugiere que la selección de la junta relacionada se realice al más alto nivel, a lo cual el Director Ejecutivo ofrece evaluar los expedientes de los miembros que podrían conformar la junta. La Licenciada Cervantes solicita que se le informe sobre el acompañamiento de transparencia internacional para el proceso de remodelación y traslado al inmueble ubicado en la zona 4, a lo cual el Director Ejecutivo informa que ya se cuenta con dicho acompañamiento.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS. A. INFORME DE NOTA DE EL PERIÓDICO.** El Directorio se da por enterado de la nota publicada en el Matutino de El Periódico e instruye al Director Ejecutivo a efecto de que presente un informe al Directorio sobre lo consignado en dicha publicación y posteriormente se entregue una propuesta de aclaración.-----

**B. SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES.** El Directorio instruye al Director Ejecutivo que al final de cada semana se traslade al Directorio un reporte de las instrucciones pendientes de ejecutar a fin de que se le de seguimiento a las mismas. Además, la Licenciada Cervantes solicita que se informe sobre lo que se ha instruido con anterioridad, especialmente de lo siguiente: **a)** Dictamen legal de la Revista del Registro Central de las Personas que contiene criterios registrales y recopilación de leyes. **b)** Informe ejecutivo sobre el Convenio de Administración de Recursos para la Ejecución Financiera del Proyecto "Plan General para Remodelación, Ampliación, y Traslado de Sedes del Registro Nacional de las Personas", suscrito con ADEPA. Y los informes respectivos de la Dirección Administrativa, Dirección de Asesoría Legal, Dirección Financiera, Dirección de Gestión y Control Interno. **c)** Proyecto en el que se plantee la sistematización del proceso de inventarios y de los procesos administrativos que sean necesarios, así como la creación del software necesario para su sistematización y recurso humano para tener los controles indispensables. **d)** Dictámenes: Financiero, Técnico, Administrativo y Legal, para determinar la posibilidad de instalar una sede móvil en los Ángeles, California. **e)** Informe ejecutivo señalando las necesidades, economías y beneficios que obtendrá la Institución, derivados del traslado de la sede central a las instalaciones obtenidas en arrendamiento con opción a compra, en virtud del oficio CC-146-2009, de fecha 21 de diciembre de 2009, remitido por el Consejo Consultivo de la Institución. **f)** Monitoreo de los reportes semanales de las sedes, relacionados con las



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

No. 0821



fallas/errores de los sistemas del SIRECI y SIBIO, a fin de determinar si dichos sistemas están lentos o sin sistema o no imprime o si existe error de datos o no hay señal, entre otros, lo anterior con el objeto de tener conocimiento del funcionamiento de los sistemas a nivel nacional. Así como del informe electrónico de los problemas de conectividad de las sedes y de los problemas que haya tenido el SIBIO.-----

**C. DICTÁMENES EN LOS EXPEDIENTES DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN O COTIZACIÓN.** El Directorio instruye al Director Ejecutivo a fin de que previo a trasladar al Directorio, el expediente de cualquier evento de licitación o cotización se trasladen con los dictámenes: Financiero, legal y en algunos casos el específico.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día martes doce de enero de dos mil diez, a las dieciocho horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las quince horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidenta del Directorio**

Licenciado Francisco René Cuevas Gallardo  
**Viceministro de Gobernación en**

**Representación y por delegación del Ministro de Gobernación**  
**Miembro del Directorio**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández  
**Miembro del Directorio**

**Electo por el Honorable Congreso de la República**





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

No. 0822



Ingeniero Enrique Cossich Mérida  
Director Ejecutivo

